



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 08 OCT 2026

Expte. N° 102/2026-SEU-UNSa

VISTO las actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. Laura Viviana PÉ-
REZ, Coordinadora de los Centros de Extensión Universitaria dependiente de la SECRETARÍA DE
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la propuesta para el dictado del Seminario de capacitación
denominado: *"Aplicación e intervención del Protocolo 546D en instituciones educativas"*, previsto
para llevarse a cabo durante los meses de octubre y noviembre de 2026 en Salta Capital, Orán, Ca-
fayate y Metán, planificado entre la mencionada Secretaría y el SINDICATO UNIDO DE EDUCADO-
RES TÉCNICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SUETRA), con domicilio en Mendoza 185 de
esta ciudad de Salta, en el marco del Convenio aprobado mediante Resolución R-N° 0077-2025.

QUE el seminario tendrá una carga horaria de 4 horas reloj y estará a cargo de la
Lic. Luján DEVESA, Trabajadora Social y especialista en Educación en Contextos de Privación de
Libertad.

QUE se abordará el marco normativo, la aplicación del Protocolo 546D, la identifica-
ción de situaciones de riesgo y las estrategias de intervención y prevención en instituciones educati-
vas, fortaleciendo el rol docente frente a problemáticas de violencia, abuso y maltrato en el ámbito
escolar, garantizando la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

QUE la propuesta cuenta con el aval del Sr. Secretario de Extensión Universitaria,
Mg. Hugo Darío IRIARTE SÁNCHEZ.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atri-
buciones que le son propias,

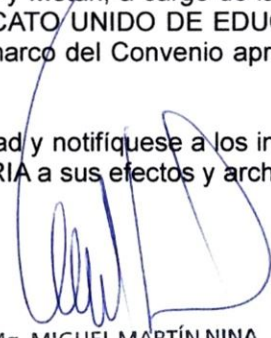
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta presentada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSI-
TARIA de esta Universidad, para el dictado del Seminario de capacitación denominado: *"Aplicación
e intervención del Protocolo 546D en instituciones educativas"*, a llevarse a cabo durante los meses
de octubre y noviembre de 2026 en Salta Capital, Orán, Cafayate y Metán, a cargo de la Lic. Luján
DEVESA, planificado entre la mencionada Secretaría y el SINDICATO UNIDO DE EDUCADORES
TÉCNICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SUETRA), en el marco del Convenio aprobado me-
diante Resolución R-N° 0077-2025.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados.
Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1171-2026